

EXPLORATORIO CIRCO
CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE DRAMATURGOS COMO
COLABORADORES DE LAS RESIDENCIAS DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA
VINCULADA A LAS ARTES CIRCENSES DE TERRITORIO CIRCO

1.-PRESENTACIÓN:

Territorio Circo es una iniciativa que se desarrolla en el Distrito Fuencarral-El Pardo por parte del Teatro Circo Price y la Junta del Distrito, en el que está prevista igualmente la participación de la Asociación de Artes Circenses Scimmie Volanti. Territorio Circo ofrece a los creadores un entorno favorable a los procesos de creación, una oportunidad de encuentro con el público en sus trabajos en proceso y una invitación a los y las habitantes del Distrito a conocer las artes circenses.

El Teatro Circo Price, gestionado por el Ayuntamiento de Madrid a través de la empresa municipal MADRID DESTINO, CULTURA, TURISMO Y NEGOCIO S.A (MADRID DESTINO) tiene entre sus objetivos principales el apoyo a la creación y la contribución al desarrollo del tejido local circense, fomentar la presencia de las artes circenses en la vida cultural de la ciudad y difundir la riqueza y pluralidad de la actualidad de este arte escénico. Las características arquitectónicas y espaciales del Price lo convierten en un centro principalmente destinado a la exhibición en pista, una sala de grandes dimensiones (1600 personas de aforo). La iniciativa con el Distrito Fuencarral-El Pardo para poner en marcha este programa es una oportunidad para fortalecer la línea de acción de apoyo a las compañías en proceso de creación.

Entre marzo y diciembre de 2019 tendrán lugar las residencias artísticas Territorio Circo en las que compañías y artistas de circo trabajarán durante un máximo de tres semanas cada una en residencia en el Distrito Fuencarral-El Pardo. En paralelo, a través de la convocatoria Exploratorio Circo se generará un grupo de dramaturgos/as y directores/as seleccionados/as para acompañar estos proyectos en residencia y contribuir a una reflexión sobre las posibilidades dramáticas circenses y su relación con otros géneros artísticos. El proceso se documentará en un blog vinculado al proyecto y administrado por el Teatro Circo Price, con una colaboración puntual de cada participante.

2. OBJETO:

La convocatoria Exploratorio Circo está dirigida a directoras/es de escena y dramaturgos/as para conocer y profundizar en los procesos de creación de circo y en las características del lenguaje circense.

La presente convocatoria tiene como objeto seleccionar a un máximo de seis directoras/es de escena y dramaturgos/as, de los cuales la mitad serán miembros del Laboratorio Rivas Cherif. El acompañamiento a las residencias de procesos de creación en Circo tendrá lugar en sesiones de trabajo en el marco del proyecto Territorio Circo, en el Centro Comunitario Guatemala (calle Celanova, 2, CP 28029 Madrid) y en el Teatro Circo Price.

La convocatoria pretende:

- a) Promover un mejor conocimiento de las características y especificidades de los procesos de creación en circo entre los profesionales de las artes escénicas.
- b) Favorecer un contexto de apoyo a los procesos de creación en circo.

c) Establecer un contexto de acompañamiento que ayude a diseñar el proceso artístico de la manera más favorable y útil.

d) Promover conexiones entre creadores circenses y creadores/as de otras artes escénicas.

Para alcanzar su objeto esta convocatoria se estructura en una única modalidad definida de la siguiente manera:

3. DURACIÓN

La participación en este Exploratorio tendrá una duración acordada entre el organizador y el/la participante, entre marzo y diciembre del año 2019, en un mínimo de cinco sesiones de tres horas cada una. El calendario se definirá según el perfil del participante y el calendario de trabajo de la compañía o artista de circo con el que se vinculará el/la participante.

4 DOTACIÓN

Los beneficiarios recibirán la cantidad **500 euros** por parte de Madrid Destino (cantidad sobre la que se aplicarán las retenciones y los impuestos pertinentes) en concepto de ayuda por:

-Participación en dos sesiones conjuntas de puesta en común y diálogo sobre nociones dramáticas circenses que tendrán lugar el 21 de marzo y el 9 de mayo de 2019 (fechas provisionales).

-La asistencia a un mínimo de tres sesiones de acompañamiento como mirada externa a una o varias compañías en residencia, según características de los proyectos y del perfil del participante en el exploratorio. El calendario de estas tres sesiones se acordará con cada participante.

- La/el participante se compromete a asistir a las sesiones que se acuerden entre las distintas partes.

- El proceso se documentará en un blog vinculado al proyecto y administrado por el Teatro Circo Price, con una colaboración puntual de cada participante.

La asignación se abonará previa emisión de una única factura emitida al concluir su participación en Exploratorio Circo, aplicándose los impuestos que legalmente procedan.

5.- CANDIDATOS/PARTICIPANTES:

Podrán presentarse a la convocatoria, de manera individual, personas físicas, residentes en España.

6.- CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

El hecho de presentarse a esta convocatoria implica reconocer la aceptación de sus bases (ver apartado 12) y en especial de los siguientes compromisos.

a) Son obligaciones de esencial cumplimiento para la presente convocatoria las siguientes que se enumeran, y su incumplimiento meritara la resolución de su otorgamiento con los efectos establecidos en el párrafo anterior:

- i. Cumplir las normas de uso de los espacios en los que desarrolle su actividad;
- ii. Asistir a las reuniones que establezca en cada caso los responsables de Exploratorio Circo.
- iii. Colaborar con los creadores/as de circo residentes en *Territorio Circo* en el proceso de creación circense.

b) El hecho de mantener comportamientos racistas, homófobos, tránsfobos y/o machistas; y en general cualquier otra conducta que pueda vulnerar la dignidad humana serán motivos de inmediata cancelación de su participación en la actividad.

c) En caso de que su colaboración con los proyectos seleccionados en las residencias de Territorio Circo dé como resultado la producción de una obra u espectáculo, el seleccionado se compromete a nombrar al proyecto Exploratorio Circo en los créditos de dicha obra siempre y cuando ésta sea comunicada y/o exhibida.

7.- DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR Y PLAZO DE SOLICITUD.

Para cursar solicitud será necesaria presentar la siguiente documentación:

- a) una carta de motivación en la que exprese sus expectativas, experiencias previas y todo lo que considere necesario transmitir para justificar su voluntad de participar.
- b) curriculum vitae o breve biografía que recoja su experiencia profesional artística.

Las propuestas deben enviarse únicamente como documento digital, en formato pdf a la dirección de correo electrónico: actividades@teatrocircoprice.es

Por favor, en el Asunto del correo escriba: CONVOCATORIA EXPLORATORIO CIRCO.

La presentación de la solicitud no concede ningún derecho a los participantes.

Todas las propuestas que lleguen correctamente recibirán un acuse de recibo.

Toda la documentación deberá enviarse **antes de las 14 horas (hora local en Madrid) del 28 de febrero de 2019**, fecha límite de recepción.

Sin perjuicio de la documentación solicitada para la participación, en el caso de superar el proceso de selección, se solicitará: **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN EL CASO DE RESULTAR SELECCIONADOS:**

- Copia del DNI o pasaporte en vigor del firmante.
- Declaración de no estar incurso en ninguna de las circunstancias descritas en el art. 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.
- Certificado bancario

8.- CRITERIOS DE VALORACIÓN Y COMISIÓN DE VALORACIÓN.

I. Criterios de valoración.

Las solicitudes presentadas serán examinadas por una Comisión de Valoración según los siguientes criterios:

- a) Motivación para profundizar en el conocimiento de las artes circenses y sus procesos de creación.
- b) Experiencia en participación en proyectos híbridos o interdisciplinarios.

La declaración de la convocatoria como desierta es de la exclusiva competencia de la comisión de valoración sin que quepa recurso a la misma.

II. La Comisión de Valoración.

Teatro Circo Price constituirá una comisión mixta de valoración de 4 miembros, entre los cuales habrá representantes del Teatro Circo Price y representantes del Laboratorio Rivas Cherif del Centro Dramático Nacional, para llevar a cabo la selección por decisión mayoritaria de los proyectos en residencia. Se elegirá un Presidente -y un vicepresidente que le sustituya en caso de ausencia- y que tendrá voto de calidad.

El fallo de esta comisión de valoración, que deberá estar motivado se comunicará a partir del **11 de marzo de 2019** a través de la página web del Teatro Circo Price, www.teatrocircoprice.es, y a los beneficiarios en la dirección que hayan facilitado.

9. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los participantes responden de la originalidad y autoría de las aportaciones que realicen, y garantizan que ostentan legítimamente todos los derechos de propiedad intelectual sobre los mismos y, en este sentido, garantizan el uso pacífico por parte de Madrid Destino y le eximen expresamente de cualquier responsabilidad por los daños y/o perjuicios que directa o indirectamente, el incumplimiento por su parte de esta garantía pudiera ocasionar.

Los participantes y sus colaboradores (o, en su caso, aquellas personas que participen por ser titulares legítimos de los derechos necesarios para desarrollar el proyecto) autorizan a Madrid Destino a llevar a cabo, en todo o parte, uso de los distintos elementos del proyecto y en su caso, su resultado, (ya sean textos, imágenes, gráficos o videos) exclusivamente para fines promocionales y biográficos del Ayuntamiento de Madrid, Madrid Destino y/o Teatro Circo Price, esto es, los derechos para la edición en soporte papel y digital de folletos, catálogos o publicaciones recopilatorios de las actividades municipales y de Madrid Destino o para fines promocionales de su actividad, por lo que se excluye expresamente la explotación comercial. La

autorización se concede por el máximo de tiempo permitido por la ley, para un ámbito geográfico mundial.

Madrid Destino recomienda que los autores protejan los proyectos realizados en estas residencias bajo licencia Creative Commons no comercial 3.0 España.

10. PROTECCIÓN DE DATOS Y CONFIDENCIALIDAD

Madrid Destino y los participantes en la presente convocatoria se comprometen a respetar en todo momento la normativa vigente en la materia de protección de datos de carácter personal en el contexto de la operación de este contrato, fundamentalmente el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo del 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la circulación de estos datos (RGPD), la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales (LOPD) y su normativa de desarrollo.

Los participantes aceptan que los datos personales facilitados sean incorporados en un fichero titularidad de Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A., con CIF A-84073105 y domicilio social en Madrid, Centro Cultural Conde Duque, calle Conde Duque, 9-11, 2º Planta (C.P. 28015)), con la finalidad de poder gestionar la presente contratación, su gestión administrativa, facturación (en su caso) y/o documentación.

En el caso en el que el palpitante o interlocutor dé datos de carácter personal de sus colaboradores, deberá recabar su consentimiento para la comunicación de sus datos a Madrid Destino con la misma finalidad.

Finalidades: Los datos personales, serán incluidos en los ficheros de las partes intervinientes, con el fin de gestionar y cumplir la relación establecida mediante la presente convocatoria (incluyendo, la gestión, la formalización y archivo de los documentos obligacionales, la gestión de la contabilidad, el cumplimiento de obligaciones impositivas y de facturación).

Destinatarios: Se podrán ceder los datos a aquellas entidades que participan en la presente iniciativa Territorio Circo para el cumplimiento de las estrictas finalidades que tengan asignada en dicho proyecto. Fuera de estos casos no se prevé comunicar los datos personales a terceros fuera de las obligaciones legales (Administraciones públicas y autoridades judiciales de ser requeridos; cumplimiento de obligaciones de transparencia y control, fiscales, así como,) o de las necesarias para poder facturar el servicio (entidades gestoras o financieras para la gestión de cobros y pagos cuando estos existan). En caso de ser necesario colaborar con otras empresas para la prestación de un servicio, se facilitarán los datos necesarios únicamente con el objetivo de poder prestar los servicios subcontratados.

Plazo de conservación de los datos: Se limitará al periodo que sea necesario para dar cumplimiento a la relación establecida y durante los plazos de prescripción de las acciones civiles, penales, administrativas o de cualquier otro tipo que pudieran derivarse de la actividad o servicio prestado

Legitimación: Consentimiento del interesado y/o ejecución de compromisos obligacionales asumidos.

Delegado de Protección de datos: ComiteLOPD@madrid-destino.com

Derechos Los representantes e interlocutores del participante o él mismo podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición que les corresponden mediante escrito dirigido a la dirección de contacto del Delegado de Protección de Datos (ComiteLOPD@madrid-destino.com), con la referencia "*datos personales/Residencia Circo Price*"; o si lo prefieren con la misma referencia mediante correo postal dirigido a Registro, MADRID DESTINO, Centro Cultural Conde Duque, calle Conde Duque 9-11, 28015 -Madrid, adjuntando en ambos casos, una carta firmada por el titular de los datos, con indicación de su domicilio, así como, una copia de su Documento Nacional de Identidad u otro documento acreditativo.

Por su parte, los representantes e interlocutores del participante o él mismo, deberán garantizar a los representantes e interlocutores de Madrid Destino el tratamiento de sus datos de conformidad a lo previsto en la legislación vigente, comprometiéndose a la utilización de los datos a los que acceda, a respetar su confidencialidad y a utilizarlos de acuerdo con la finalidad del fichero que les sea informada.

Los participantes en la presente convocatoria únicamente se comunicarán aquellos datos de carácter personal que sean adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con las necesidades derivadas de la misma, garantizando que dichos datos sean exactos y puestos al día, obligándose a comunicar a la otra, sin dilación indebida, aquellos que hayan sido rectificadas y/o deban ser cancelados según proceda.

Por su parte, la Compañía deberá garantizar a los representantes e interlocutores de Madrid Destino el tratamiento de sus datos de conformidad a lo previsto en la legislación vigente, comprometiéndose a la utilización de los datos a los que acceda, a respetar su confidencialidad y utilizarlos de acuerdo con la finalidad del fichero que les sea informada. La Compañía garantizará a los representantes e interlocutores de Madrid Destino el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición que les corresponden mediante escrito dirigido a la dirección que figura en el encabezamiento del presente contrato.

En el caso en el que el participante facilite datos de carácter personal de sus colaboradores, deberá recabar su consentimiento para la comunicación de sus datos a Madrid Destino con la misma finalidad.

Madrid Destino como sujeto incluido dentro del ámbito de aplicación de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y de la Ordenanza de Transparencia de la ciudad de Madrid de 27 de Julio de 2016, está obligada a hacer pública, así como, publicar en la correspondiente sede electrónica la relación de los contratos y acuerdos suscritos, con mención de las partes firmantes, su objeto, plazo de duración, modificaciones realizadas, obligados a la realización de las prestaciones y, en su caso, las obligaciones económicas convenidas.

En relación a cualquier otra información distinta de la anterior perteneciente a cualquiera de las partes a la que la otra pudiera ocasionalmente tener acceso en virtud de la presente convocatoria tiene carácter estrictamente confidencial. Ambas partes se obligan a mantener en secreto dicha información, tanto durante el plazo de vigencia de la misma como después de su expiración por un plazo de al menos 5 años, salvo en aquellos aspectos que hubiera pasado al dominio público, fuere notoria por medios ajenos a las partes o la parte propietaria de la información hubiera autorizado, previamente y por escrito, su revelación.

Asimismo, ambas partes se comprometen a adoptar todas las medidas que sean necesarias para asegurar el cumplimiento de esta obligación.

Cuantos daños y perjuicios se deriven de la custodia, uso, tratamiento y/o divulgación dolosa o negligente de la información confidencial, darán derecho a la reclamación de las correspondientes indemnizaciones y resarcimientos a la Parte perjudicada por el incumplimiento de las obligaciones de confidencialidad en que cualquiera de las Partes hubiese incurrido.

11. DERECHOS DE IMAGEN DE LOS PARTICIPANTES

Los participantes reconocen que podrán aparecer en imágenes (fotografía, video, etc.) tomadas en el desarrollo de la presente actividad para su posterior difusión informativa o promocional de la actividad de Madrid Destino y autoriza dicho uso.

Así mismo acepta que su imagen pueda ser utilizada en catálogos u otros documentos recopilatorios de la actividad del Ayuntamiento de Madrid, Teatro Circo Price y/o Madrid Destino.

Todo ello con la salvedad y limitación de aquellas utilizaciones o aplicaciones que pudieran atentar a su derecho al honor en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidad Personal y familiar y a la Propia Imagen. Cualquier otro uso realizado fuera del ámbito anterior queda expresamente excluido de la presente autorización.

12. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Los participantes, por el mero hecho de presentarse a la convocatoria, aceptan las presentes bases.

13. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Para la resolución de cualquier cuestión o controversia derivada de la convocatoria deberán dirigirse por escrito a Madrid Destino con el objeto de que ambas partes puedan llegar a una resolución amistosa.

En caso de no lograrse dicha resolución amistosa las partes, con expresa renuncia a su propio fuero, se someten a los Juzgados y Tribunales de Madrid capital.

En Madrid, a 12 de febrero de 2019